



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Lunes 16 de Marzo del año 2026

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA No.32 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

- 1- SOLICITUD DE NUESTRO HONORABLE ALCALDE **GENRRY NOEL PERALTA**, DE APROBACION DE FONDOS DEPOSITADOS EN UNA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE, LA SUMA DE **RDS 5,000,000.00**, DEPOSITADOS POR LA PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE LA CASA DE LOS ENVEJECIENTES.

- 2- SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE.


Maria Francisca Rodríguez Peña
 Secretaria Municipal
 Concejo de Regidores
 Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
 Tel: [809-585-5252](tel:809-585-5252) Ext:114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA No.32 DEL PERIODO ABRIL 2025 A ABRIL 2026.

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 16/03/2026, La presidenta de la sala capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 03:59 Pm. AAGM
LM
S.M.9

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Buenas tardes para cada uno de los Honorables Concejales que se encuentran el día de hoy, en la tarde de hoy. Siendo hoy lunes 16 de marzo del año 2026, en Villa Bisonó, Navarrete, siendo las 3:59 de la tarde vamos a sostener el día de hoy la Sesión Extraordinaria No.32 del Periodo Abril 2025 a Abril 2026, donde tenemos una agenda con dos únicos puntos. MP

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**. J.A.P.B



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1-SOLICITUD DE NUESTRO HONORABLE ALCALDE **GENRRY NOEL PERALTA**, DE APROBACION DE FONDOS DEPOSITADOS EN UNA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE, LA SUMA DE **RDS 5,000,000.00**, DEPOSITADOS POR LA PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE LA CASA DE LOS ENVEJECIENTES.

AAGM
lm

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Entendemos que es de nuestro Honorable Presidente y de nuestro Alcalde Municipal, que trató de que a pesar de que habíamos puesto algún monto en lo que es el Presupuesto General, de seguir tocando puertas y de seguir pidiéndole a nuestro Honorable Presidente Luis Abinader, que ha invertido tanto en lo que es, o le ha devuelto de lo que nuestro municipio le ha aportado, a lo que es el municipio central, que es Santiago, de que nos devuelvan un poco en obra lo que nos han hecho quizás a otro Presidente, que no han invertido tanto en lo que es la infraestructura y el desarrollo de nuestro municipio.

Entonces, viendo esto, a depositar la carta viernes, que fue casi cerrando el Ayuntamiento, bueno, vimos para no tener ese dinero ahí retenido y que están trabajando ya lo que es la Casa de Envejeciente, que puedan seguir avanzando esa obra porque es una obra que es muy necesaria y demandada por cada uno de los envejecientes que viven en Navarrete, que puedan ir a jugar a su dominó, que puedan pasarse la tarde como antes, que había una Casa de Envejeciente, a pesar de que no era un local propio de lo que es la Casa del Ayuntamiento. Por tanto, entiendo que ha sido un muy buen aporte y que nosotros como legisladores o Regidores, que somos legisladores pequeños de aquí de nuestro municipio, podamos aportar la aportación y entrada de esos fondos. Así es que, siendo este un primer punto, es cuánto lo que yo tengo que aportar en él. Si alguien más quiere aportar en ese sentido, que pida la palabra.

JP
J.M.9

Tenemos aquí a Jan Carlo Peralta, el Honorable Regidor y luego pasamos con lo que es el Honorable Concejal Joseph Molina, para lo que es el turno de la palabra y ya entonces pasamos a lo que es el punto de aprobación o desaprobación.

E.P.A.S



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, En este sentido agradecer a cada uno de los compañeros presentes en tan importante punto, así como también resaltar la importancia que es para los municipios contar con un espacio digno, con un espacio donde la dignidad humana sea cada día más eficaz. En este sentido, me sumaría a la propuesta y más aún también a estar de acuerdo con que estos fondos puedan ser percibidos por la parte administrativa y nosotros, es nuestro rol velar y vigilar de manera constante de que estos fondos sean distribuidos de la manera más justa, más equilibrada posible, porque estamos hablando de un beneficio para las personas de la tercera edad, personas con condiciones especiales, personas con condiciones que de cierta forma tienen condiciones de salud. Entonces, condiciones de salud, condiciones sociales y muchas veces también condiciones reservadas. Entonces, en este sentido apoyo y me acuño a esta solicitud, esperando en Dios que también los demás colegas pues también den su aporte en este sentido, gracias.

AAGM

LM

La **Presidenta** de la Sala Capitulat **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchísimas gracias Honorable Concejal, Jan Carlo Peralta. Vamos a darle la palabra para la réplica a nuestro Honorable Concejal Joseph Molina.

JP

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina Genao**, Buenas tardes a la Presidenta del Concejo de Regidores Ana Arelys Cabrera, con ella saludo a mis Colegas Regidores, a la Secretaria Municipal, a la prensa presente y todo el municipio de Villa Bisonó, Navarrete. En nuestra función como fiscalizador, podemos decir que como nos comunicaron formalmente desde la alcaldía a través de la Presidenta del Concejo de Regidores, que la Presidencia de la República hizo una transferencia de crédito para la incorporación en el Presupuesto Municipal de los fondos de Cinco Millones de pesos, visto el depósito emitido por la Presidencia a través de los movimientos de la cuenta receptora. Vimos también que la Contralora Municipal revisó los movimientos de la cuenta, dándonos fe de que la operación de los Cinco Millones y constancia de que están depositados en la cuenta del Ayuntamiento.

J.M.G

G.P.A.C



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

También la Tesorera Municipal nos comunicó que la cuenta receptora **1202107190** recibió los fondos. Se nos desglosó que va a ser usada y ejecutados los recursos en la ubicación de la obra de los envejecientes, de la Casa de los Envejecientes, aunque no es de nuestro agrado, por decirlo así la ubicación exacta de la obra, entendemos que es una obra necesitada por el municipio de Villa Bisonó, Navarrete, ya que hay muchos envejecientes que necesitan ayuda en el municipio, por lo cual entendemos que, aunque esté muy cercano a Boulevard y Río Guanábano, es necesaria la obra, por lo cual le vamos en su momento, vamos a votar a favor de que de la modificación Presupuestaria para que los fondos entren en la cuenta del Ayuntamiento y se cumpla con lo inicialmente dicho como Concejo, para que sea incluido en el Presupuesto de ingreso vigente actualmente, muchísimas gracias y bendiciones a todos.

AAGM

lm

S.M.G

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchísimas gracias por su aporte, muy atinado su mensaje y aporte. Antes de yo pasar a darle la palabra a nuestro siguiente Concejal Juan Osvaldo Montan(Ray), señores de manera pública lo voy a hacer, ya yo lo he hecho muchas veces de privada, tenemos que tener cuidado con los teléfonos, esto es un acto solemne y cuando la prensa está ahí directamente lo está viendo el pueblo, nosotros no podemos estar en medio de una sesión cuando el Honorable está hablando y nosotros pasando Facebook o algo y que venga una vaina y le salga, o sea, tenemos que ser un poquito más coherente con eso y lo digo porque ha pasado en muchas ocasiones, que pase en la deliberación, eso no es un problema, pero que ya luego pase aquí cuando viene a verse un día con la sala llena y estamos nosotros cogiendo lucha con la prensa por cosas que no deben de ser y que nosotros sabemos que no están bien. Vamos a darle la palabra a nuestro Honorable Concejal Juan Osvaldo Montan.

mf

D.P.A.C

Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes público presente, la prensa y nuestro colega de aquí de la sindicatura, los Concejales de Regidores de aquí del municipio de Navarrete, no quedarme sin aportar un agradecimiento personal tanto al presidente Luis Abinader, igual que a nuestro alcalde Noel Peralta, también por gestionar.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Por solicitar lo que es esto que se ha logrado, este depósito de Cinco Millones de pesos a la cuenta del ayuntamiento, que hoy nosotros aquí estamos en esta tarde para que pueda ser trasladado a lo que es dándole salida, para que puedan ser usados para la Casa de Envejecientes que toda la vida hemos nosotros estado pendientes, le hemos dado seguimiento a lo que son las personas de la tercera edad, las personas ancianas que tanto necesitan, que son desposeídos del municipio de Navarrete, que yo creo que en este momento cuando esa obra, esa gran obra sea terminada van a ser beneficiadas muchas personas de nuestro municipio y vamos a estar nosotros conforme y siempre agradecido de la persona mencionada, muchas gracias.

AAGM
LM

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Muchísimas gracias Ray, por tu prestigiosa palabra y aporte a este tan importante punto para nuestro municipio, para el desarrollo de Navarrete y sobre todo para los envejecientes de nuestra comunidad, que son una de las partes importantes de este municipio. Siendo ya este un punto y escuchando cada una de las réplicas de cada uno de ustedes voy a finalizar diciendo lo siguiente, que agradecemos al gobierno central que ha realizado un depósito de Cinco Millones de pesos al Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, para la construcción de la Casa de envejecientes en la cuenta corriente **1202107190**. Existe el número de transacción número **452400000077**, del día 11 del mes 3 de 2026, por un monto de sólo Cinco Millones de pesos, para la cuenta antemencionada de este prestigioso Ayuntamiento, para la construcción de la Casa de Envejecientes. Este importante aporte es un reflejo del compromiso del Gobierno Central con el bienestar de nuestro adulto mayor.

J.M-9

ms

Nuestro Concejo de Regidores y a nombre de lo que es el Bloque del PRM agradecemos este gesto y ese compromiso a utilizar estos fondos de manera eficiente y transparente para la construcción de un espacio digno y adecuado para nuestros envejecientes. Seguiremos trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y agradecemos el apoyo continuo del gobierno central y la solicitud y gestión de nuestro alcalde municipal que sin él esto no fuera posible porque hubo que tocar puertas y hacer diferentes solicitudes para el mismo.

J.P.R.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Así es que siendo ya esto un último aporte de mi parte, una última réplica con relación a este tan importante punto, pues sometemos lo que es el punto de agenda ya desglosado y debatido por cada uno de nosotros. ¿Quiénes están de acuerdo con este punto de agenda?

AAGM

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud de nuestro Honorable Alcalde Genrry Noel Peralta, de aprobación de fondos depositados en una de las cuentas del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, la suma de **RDS 5,000,000.00**, depositados por la presidencia, correspondientes a la obra de la casa de los envejecientes. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

↓

2-SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LA APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARRETE.

S.M.G

Que es un organigrama que viene del MAP directamente a la aprobación, está aprobado por el MAP, pero no ha pasado por el Concejo, o sea que esos cambios se hacen cada dos años, cada un año ellos hacen la reestructuración por la solicitud del MAP.

ms

Lo cual se depositó en el expediente conforme a lo que es la solicitud del organigrama y lo que es el organigrama viejo y el organigrama nuevo que se ha aprobado por el MAP y que no confiere a nosotros o no compete como con Concejales aprobarlo, porque ya fue aprobado por el órgano que es encargado de hacer esas mejoras y las actualizaciones de lo que es el organigrama municipal de nuestro municipio, por tanto ya nosotros viendo, estudiando todo esto podemos sometemos lo que es ese punto que es solamente para el conocimiento reglamentario de lo que es el Organigrama Institucional de esta nuestra institución, por tanto vamos a someter sin ningún otro concejal tiene algún aporte en este sentido bueno pues vamos a someter este punto a lo que es la aprobación o desaprobación del mismo.

B.P.O. ✓

¿Quiénes están de acuerdo con este punto?



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Somete el punto a votación de la solicitud de la Contralora Municipal, para la aprobación de la actualización del Organigrama Institucional del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete. **Fue sometido y aprobado a Unanimidad.**

AAGM
LM

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, Agradecemos primeramente a la prensa presente, a cada uno de los Concejales que le dieron cita a esta tan importante solicitud, ya que fue una sesión extraordinaria y debatida a través de teléfono comunicado y desglosado y siendo un último punto y estando todos de acuerdo con lo que es el organigrama, pues entiendo que ya hemos podido dar lo que es la conclusión de esta mesa de trabajo y esta sesión extraordinaria del día de hoy, por lo tanto, le vamos a agradecer a cada uno de los Concejales que se dio cita el día de hoy, aquellos que no pudieron venir y que no pusieron su previa excusa también pedirle adiós que haya sido por una situación que no sea de mal gusto o que aqueje su salud.

S.M.P

Queda cerrada la presente Sesión Extraordinaria No.32 del Periodo Abril 2025 a Abril 2026, siendo las 04:10 de la tarde del Lunes 16 de Marzo del año 2026, muchísimas gracias por venir.

ad

La **Presidenta** de la Sala Capitular **Ana Arelys Cabrera P. MA.**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.32-2026.**

Fue clausurada la **Sesión Extraordinaria No. 32-2026**, siendo **04:10 pm**

J.P.P.C



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

ANA ARELYS CABRERA P. MA.
Presidenta del Concejo

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Vice-Presidente

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Regidor

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO
Regidor



MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

13 de Marzo, 2026.-

Al : Honorable Concejo de Regidores.
De : Sr. Genrry Noel Peralta Reyes,
Alcalde Municipal.-
Asunto : Solicitud de aprobación de fondos.-

Honorable Concejo:

Después de un cordial saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitarle la aprobación de fondos depositados en una de las cuentas de este Ayuntamiento, la suma de **RDS\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos)**, correspondientes a la obra **Casa de los Envejecientes**, depositados por la Presidencia, para un total de **5,000,000.00.**

Sin otro particular, se despide;



Genrry Noel Peralta
Sr. Genrry Noel Peralta Reyes
Alcalde Municipal
Gestión 2024 – 2028





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2

16 de Marzo del 2026
Villa Bisonó, Nav, Stgo.

AL : **Concejo de Regidores**

DE : **Vielka Casimiro MA.**
Contralora Municipal

ASUNTO : **Constancia de fondo**

Cordialmente me place dirigirme al honorable concejo de regidores con la finalidad de hacer constar que en la cuenta corriente 1202107190 existe el número de transacción no. 4524000000077 d/f 11/03/2026 por un monto de Solo Cinco Millones de Pesos con 00/100 (5,000,000.00).

Hago constar que existe solicitud realizada por la división de Tesorería donde especifica que dichos fondos serán utilizados para el proyecto de la construcción de la casa de los Envejecientes.

Cordialmente,



Correo: contralorvb@gmail.com



809-585-5252 info@navarrete.gob.do

ayuntamientovillabisono.gob.do

C/Arturo Bisonó Toribio No. 52, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, R.D.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Villa Bisono ,13 de marzo de 2026.

Oficio TES-001/2026.

Asunto: **Notificación de Ingreso de Recursos Extraordinarios.**

A : **Los Integrantes del Honorable Cuerpo de Regidores.**

Por medio de la presente, en mi calidad de Tesorera Municipal y en cumplimiento con mis atribuciones de transparencia y rendición de cuentas, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento la recepción formal de recursos económicos provenientes de la Presidencia de la República.

Dicho depósito, recibido con fecha de 11 de marzo del 2026, asciende a la cantidad de **\$5, 000,000.00, cinco millones de pesos dominicanos**. Es importante destacar que estos fondos han sido etiquetados exclusivamente para el siguiente fin:

Proyecto: Construcción de la Casa del Envejeciente.

Origen: Transferencia extraordinaria de Presidencia.

Estatus: Los fondos se encuentran depositados en la cuenta Receptora Municipal No. **120-210719-0** para su ejecución inmediata conforme al cronograma de obra.

Adjunto a este oficio encontrarán copia del comprobante de transferencia (o depósito) para los fines legales y contables correspondientes. Quedo a su entera disposición para cualquier aclaración o detalle adicional sobre el manejo de estos recursos.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.
Atentamente,


Licda. María Elena Genao Morel
Tesorera Municipal



13/3/2026

Consulta de Movimientos de Cuenta
Usuario mariagenao

Fecha 16/03/2026

Producto

Cuenta Corriente - 1202107190 - DOP

Tipo de transacción		Período seleccionado			Montos seleccionados		
Débito/Crédito		Desde:	11/03/2026		Desde:		
		Hasta:	11/03/2026		Hasta:		
Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
11/03/2026	4524000000077	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	5,000,000.0 0	11,752,222. 86	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI
11/03/2026	2603110038000 50174	DEPOSITO CK	0.00	4,500.00	6,752,222.8 6	241478623	
11/03/2026	2603110038000 50171	DEPOSITO	0.00	32,725.00	6,747,722.8 6	241478615	



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONÓ**

RNC: 4-0200207-2

16 de Marzo del 2026
Villa Bisonó, Nav. Stgo

AL : CONCEJO DE REGIDORES

DE : Licda Vielka Casimiro
Contralora Municipal

ASUNTO : Solicitud de aprobación de la actualización del Organigrama

Luego de un cordial saludo, me place dirigirme ante este honorable concejo de regidores, con la finalidad de solicitar la aprobación de la actualización del Organigrama Institucional, ya que, el mismo requería que le fuera agregado algunos cargos que no reflejaba el anterior, según socializamos con el asesor de contraloría el cambio era necesario.

Se procedió agotar los procesos de la mano con la Sección de Recursos Humanos y asistencia del Map y se ha actualizado lo que se requiere es que ustedes según le confiere el Art. 52 de la ley 176-07, ustedes son los que tienen el rol normativo, por lo tanto, me place presentarle el nuevo Organigrama.



 809-585-5252  info@navarrete.gob.do

 ayuntamientovillabisono.gob.do

 C/Arturo Bisonó Toribio No. 52, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, R.D.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA BISONÓ

RNC: 4-0200207-2

Le anexo el organigrama anterior, la resolución 17/2019 de fecha 25-11-2019 donde fue aprobado el anterior Organigrama y su demás expediente anexo como soporte.

Cordialmente,



Lic. Vielka Casimiro

Contralora Municipal
809-585-5252 ext 101

Correo: contralorvb@gmail.com

Anexo expediente del nuevo Organigrama



809-585-5252



info@navarrete.gob.do



ayuntamientovillabisono.gob.do



Calle Principal, Torreón No. 52, Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, R.D.



Santo Domingo de Guzmán, DN
16 de enero del 2026

000136

Sr. Genrry Noel Peralta

Alcalde del Ayuntamiento Municipal Villa Bisonó, Navarrete
Provincia Santiago
Su Despacho.

Distinguido Sr. Alcalde:

Cortésmente, tenemos a bien dar respuesta a su comunicación, mediante la cual solicita asesoría técnica para la modificación de su estructura organizativa y manual de organización y funciones del Ayuntamiento Municipal Villa Bisonó, Navarrete.

En este sentido, procedimos a realizar el análisis de la propuesta de modificación de su estructura organizativa, las normativas legales vigentes y criterios técnicos establecidos para el sector público: Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, Ley núm. 41-08 de Función Pública, Resoluciones de Áreas Transversales, entre otras normativas, y luego de haber realizado un consenso con el alcalde y su equipo contraparte, hemos llegado a la siguiente conclusión:

- I. Crear la **Sección de Libre Acceso a la Información**, bajo dependencia de la máxima autoridad, conforme a lo dispuesto en la Resolución núm. 194-2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública y el art. 225, de la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y sus Municipios.
- II. Crear la **Sección de Comunicaciones**, bajo dependencia de la máxima autoridad, con el objetivo de coordinar y mantener las relaciones inter e intrainstitucionales, así como los vínculos con los medios de comunicación social, sobre la base de la implementación de políticas de comunicación e imagen que trace la máxima autoridad para promover las acciones, programas y ejecutorias del Ayuntamiento de Villa Bisonó.



- III. Crear la **Sección de Tesorería**, bajo dependencia de la División Administrativa Financiera con el objetivo de coordinar y supervisar todas las actividades de recepción de valores que ingresan al Ayuntamiento por los diferentes conceptos, siguiendo los procedimientos establecidos por las normativas vigentes relativas a la Tesorería Municipal.
- IV. Crear la **Sección de Recaudaciones**, bajo dependencia de la División Administrativa Financiera con el objetivo de recaudar los impuestos, arbitrios, derechos, rentas y toda clase de ingresos que corresponda al Ayuntamiento Villa Bisonó, en virtud de las disposiciones legales.
- V. Las funciones de contabilidad, presupuesto, compras y archivo serán desarrolladas como estructuras de cargos dentro de la División Administrativa Financiera.
- VI. Las funciones jurídicas, y de tecnología serán desarrolladas como estructuras de cargos dentro del Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento Villa Bisonó,
- VII. Crear la **Sección de Banda de Música**, bajo dependencia de la **División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria**, con el objetivo de promover la música entre los munícipes motivando su enseñanza y aprecio a través de la difusión de las obras de los grandes maestros, destacando a dominicanos de la región.
- VIII. Las funciones del Abanderado Municipal serán desarrolladas como estructuras de cargos dentro de la Sección de comunicaciones, por la afinidad de sus funciones.
- IX. Las funciones de la funeraria, cementerio, mercado, y matadero no estarán graficadas en la estructura organizativa del ayuntamiento, sin embargo, estarán definidas en el manual de organización y funciones de dicho ayuntamiento.
- X. Mantener las denominaciones de las áreas sustantivas, acorde a los lineamientos del Ministerio de Administración Pública, contenidos en la Resolución núm. 53-17, que aprueba la Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales, con las siguientes denominaciones: **División de Obras Públicas Municipales, División de Servicios Públicos Municipales, División de Gestión Ambiental, División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, División de Limpieza y Ornato, y División de Planeamiento Urbano.**



Finalmente, agradecemos el apoyo recibido por el Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública, en lo relativo a la aprobación de las estructuras organizativas por parte de este organismo.

Muy atentamente,

Elvis Muñoz
Viceministro de Fortalecimiento Institucional

EM/DDOR/DEO/ya

Anexo: Organigrama Propuesto



Ministerio de Administración Pública

Elvis Muñoz (1979) (2024-14-11) 407

Documento firmado digitalmente. Verificar por medio electrónico

https://traza.map.gob.do/v/160115941_1145146710641041030000

